

OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

INFORME SEMANAL URUGUAY N° 243

Período del 27/05/06 al 2/06/06

Montevideo – Uruguay

1. Maniobras Militares Conjuntas
2. Caso Sabalsagaray
- 3. La Seguridad del Presidente**
- 4. Faltan Expedientes de las Desapariciones de Castagnetto y Gomensoro**
5. Editorial: "Es inderogable"
6. El Ejército Nacional proyecta Escuela de Operaciones de Paz
- 7. Caso Gelós Bonilla: Ampliaron Denuncia**
- 8. Denuncias Contra "Mandos" de la Dictadura**
- 9. Continúan las Excavaciones en Busca de Restos de Desaparecidos**
- 10. Armada Nacional Realizó Operativo de Incautación de Contrabando**
11. Prefectura Rescató dos Marineros Argentinos
12. El Ejército Colabora con la Intendencia de Montevideo
13. Solicitan Libertad de los Militares con Pedido de Extradición Argentino
14. Debate Nacional Defensa: Instalan Mesas de Debate
15. Novedades Caso Barrios: Citarán a Declarar a Gregorio Alvarez
16. No Todos los Crímenes en "Orletti" se Amparan en Ley de Caducidad
17. Ley de Caducidad
18. Opinión: "La Denuncia Contra los Mandos de la Dictadura"
- 19. Juez Chileno Vuelve a Interrogar a Radaelli**

1. Maniobras Militares Conjuntas

La República (27/05) consigna que la Fuerza Aérea Uruguaya (FAU) participará en Brasil, a fines de agosto y primeros días de setiembre, en maniobras militares conjuntas junto a otros nueve países. Las operaciones (conocidas como "Cruzex") son patrocinadas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en el marco de las misiones de mantenimiento de la paz. Fuentes militares dijeron al matutino que se trata de maniobras de combate en las que se simulará una intervención directa en un escenario de conflicto entre dos países. En caso de que se produzca la autorización legislativa, Uruguay concurrirá con tres aviones A-37, tres Pucará y un Hércules C-130 y sus respectivas tripulaciones. Además de Uruguay y Brasil, participarían Argentina, Chile, Perú, Venezuela y Francia. Las fuentes no descartaron que también lo hagan Fuerzas Aéreas de Bolivia y Paraguay. Por otra parte, para el Ejército Nacional la posibilidad de que Argentina "invada" Uruguay es una hipótesis "increíble". Fuentes de esa Fuerza dijeron a La República que el Ejército desestimó una demostración de hostilidad desde Argentina, respecto a las maniobras realizadas en el río Paraná. "Se nos informó de que se trataba de maniobras previstas desde hacía tiempo y que, por otra parte, se realizan todos los años", afirmaron las fuentes. A su vez, se recordó que están en marcha las reuniones de coordinación con el Ejército argentino con vistas a las maniobras militares que se realizarán en Uruguay y Argentina. Para el mes de agosto está prevista, en San José (Uruguay), la operación "Ceibo 2006", referida a catástrofes naturales. Un mes después, se realizarán en Paraná y Misiones (Argentina), maniobras de comando conjuntas denominadas "Hermandad 2006", en las que participarán los Ejércitos de Uruguay, Argentina y Brasil. Por otro lado, partió el lunes 29/05 el último vuelo del año previsto para la Antártida. En la oportunidad, viajaron técnicos de UTE y de OSE para rehabilitar el sistema de generación y abastecimiento de agua potable de la Base Antártica Uruguaya.

(La República Sección POLITICA 27/05/06)

2. Caso Sabalsagaray

La República (27/05) consigna que el Juez en lo Penal de 10º Turno, Rolando Vomero, remitió un exhorto al Gral. Miguel Dalmao, actual Director de los Servicios de Sanidad Militar, para que declare por escrito en el caso de la muerte de la militante comunista Nibia Sabalsagaray. Dalmao fue quien en 1974, en calidad de Oficial Alférez del Batallón de Ingenieros N° 5, encontró el cuerpo sin vida de Sabalsagaray, horas después de que fuera detenida. Además, el magistrado libró un oficio al Ministerio de Defensa Nacional (MDN) a efectos de contar con información sobre las autoridades de la época al mando del citado Batallón y el Personal destinado al mismo. Por este expediente han sido citados hasta el momento los Capitanes Mario Cegnini, José Pedro Araújo, Antranig Ohannessian y el Médico Alberto Sitkewish. En el año 2005, en instancias en que se abrió la causa, declararon en calidad de testigos el novio de Nidia Sabalsagaray, Francisco Laurenzo, y el actual Intendente del Departamento de Canelones, Marcos Carámbula. Según el parte médico, elaborado en 1974 por el Dr. José Mautone, la causa de la muerte de Nibia Sabalsagaray, fue "*ahorcamiento*". Sin embargo, el entonces estudiante de medicina Marcos Carámbula comprobó que la joven había muerto a causa de los golpes infligidos durante la detención. Sabalsagaray fue detenida el 29 de junio de 1974 por tres militares y dos civiles, y fue trasladada al Batallón N° 5 donde murió. Este caso no está amparado por la Ley de Caducidad porque habría civiles involucrados.

(La República Sección POLÍTICA 27/05/06)

3. La Seguridad del Presidente

El Observador (27/05) consigna que el Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez, se ha rodeado de medidas de seguridad que, por su dimensión y características, no se veían en el país desde la recuperación democrática en 1985. Menciona al respecto el empleo para su seguridad de guardaespaldas entrenados por expertos en terrorismo, y la instalación de una red de cámaras de seguridad y aparatos de alta tecnología. Según confiaron Oficiales de Inteligencia al matutino, el Presidente Vázquez temía, al asumir como mandatario, al accionar de las logias militares. En el año 1992 el estudio del ex Presidente de la República (1985-1990 y 1995-2000), Dr. Julio María Sanguinetti, sufrió un atentado, y todas las sospechas e investigaciones apuntaban a integrantes de los "*Tenientes de Artigas*", una logia militar nacionalista. Según la crónica del matutino, ese temor se extendió en el tiempo y el año pasado estalló un escándalo dentro del Ejército Nacional cuando se supo que los servicios de Inteligencia militares investigaron la casa de campo de un ex Gral. porque un informante había dicho que allí se preparaba un atentado contra el Presidente. Nada de eso se confirmó, pero se generó en el entorno del Presidente un incremento de temores y desconfianzas que en los últimos meses se intensificaron por el conflicto con Argentina por la instalación de las plantas de pasta de celulosa en la ribera del río Uruguay. Según El Observador, el Presidente Vázquez no quiere que nada ocurra cuando se celebre en nuestro país la cumbre de Jefes de Estado Iberoamericanos. En este sentido, la semana pasada se reunió con los Jefes de las FF.AA. para hablar sobre medidas de seguridad ante el accionar de grupos ambientalistas.

(El Observador Sección URUGUAY 27/05/06)

4. Faltan Expedientes de las Desapariciones de Castagnetto y Gomensoro

La República (27/05) consigna que la denuncia original por el asesinato de Héctor Castagnetto, que se efectuó en 1971, no se encuentra donde actualmente debería estar, en el Juzgado Penal de 8º Turno. Lo mismo ocurre con el expediente de la desaparición el 12 de marzo de 1973 de Roberto Gomensoro Josman, denunciada en el mismo año por su madre 1973. La denuncia sobre Castagnetto, de todas maneras, fue presentada en 2005, y el Juez actuante ya ha hecho citaciones y continúa trabajando en la investigación, cuyo Abogado denunciante es el Dr. Guillermo Paysée. De lo último que se está en conocimiento respecto del expediente de Gomensoro es de que en el año 2001 este expediente fue solicitado por el Juzgado al Archivo General de la Nación. Según la crónica del matutino, al día de la fecha, ambos expedientes han desaparecido de las respectivas Sedes Judiciales. Ambos casos están fuera de la Ley de

Caducidad, en virtud de que los delitos fueron cometidos antes de iniciado el período de facto (1973-1985).

(La República Sección POLÍTICA 27/05/06)

5. Editorial: “Es inderogable”

En su Editorial del día 28/05, el diario El País publica respecto de la Ley de Caducidad que *“Ninguna (otra) ley, en la historia del país, ha tenido su vigencia respaldada por los tres Poderes del Gobierno y, además, por el Cuerpo Electoral”*. La Ley de Caducidad fue sancionada por el Poder Legislativo, promulgada por el Poder Ejecutivo y declarada constitucional por la Suprema Corte de Justicia. Y, sometida a referéndum, en abril de 1989, la ciudadanía rechazó su impugnación, confirmando su vigencia. Sin embargo, se señala en la Editorial que esto *“(…) no ha impedido que una minoría de la minoría que fue derrotada en el referéndum de 1989, perseverara a lo largo de 17 años en una campaña infatigable contra dicha sabia ley. So pretexto de hacer justicia treinta años después de los trágicos hechos que determinaron su sanción, a no pocos de ellos los mueve un afán de venganza que no inspira la legislación penal de ningún país civilizado”*. El Editorial agrega que *“Esa campaña, alentada por erróneas decisiones del Presidente de la República (Dr. Tabaré Vázquez) sobre la interpretación y la aplicación de la Ley 15.848 (de Caducidad), ha redoblado en los últimos tiempos, mientras se va vulnerando su espíritu y sus efectos por varias vías, incluyendo las extradiciones pedidas por Jueces argentinos”*. La Editorial refiere a que la anulación de la Ley de Caducidad, sería un *“(…) disparate jurídico mayúsculo”*. Y que *“(…) su derogación, no deja de ser otro dislate. (...) tal dislate, o uno muy parecido, es el que se está propiciando por quienes aspiran a que el Parlamento derogue una ley que, en vía recursiva, fue ratificada por el Cuerpo Electoral en ejercicio directo de la soberanía. (...) El cuerpo legislativo está sometido a lo resuelto por la ciudadanía al resolver por votación el recurso de referéndum, no pudiendo modificar su decisión en ninguna hipótesis ni circunstancia”*. La Editorial concluye indicando que *“La derogación de la Ley de Caducidad es, pues, absolutamente imposible. Sería un grosero atropello a la Constitución”*.

(El País Sección EDITORIAL 28/05/06)

6. El Ejército Nacional proyecta Escuela de Operaciones de Paz

El Observador (29/05) consigna que tras la experiencia acumulada en años de Misiones de Paz de las Naciones Unidas (ONU), el Ejército Nacional proyecta crear una Escuela Nacional de Operaciones de Paz con proyección regional e internacional donde se formará a Personal Militar y de otras Dependencias del Estado, tanto uruguayos como extranjeros. Militares uruguayos han participado en los últimos años en Misiones de Paz de la ONU en varios países y regiones, como Sinaí, Camboya, Angola, Mozambique, Congo y Haití, entre otros destinos. La mayoría de esos uniformados recibieron un entrenamiento especial para esas misiones en Uruguay y con su experiencia, a su vez, capacitaron a nuevas generaciones de efectivos. Ahora, el Ejército quiere potenciar y ampliar dicha capacitación. La formación actual sobre las Operaciones de Paz se realiza en un predio anexo al Instituto Militar de las Armas y Especialidades (IMAE) en Punta de Rieles (Montevideo), a cargo del propio Ejército. *“De lo que se trata es de optimizar el lugar y toda la infraestructura de apoyo”*, dijo al matutino el Cnel. Gustavo Formento, Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ejército. *“Queremos potenciarlo, que sea una escuela a nivel nacional, dada la experiencia que tenemos y el trabajo que hemos hecho dentro del Ministerio de Defensa Nacional (MDN) con la Armada Nacional, la Fuerza Aérea y otros organismos”*, agregó. Indicó que en ese predio, también se han dado cursos para personal de otros organismos como OSE (Empresa Estatal de Agua), Salud Pública y la Policía *“que también concurren o potencialmente podrían concurrir a misiones de paz o misiones humanitarias similares”*. *“Estamos en una etapa madura para poder incorporar ese centro a un sistema nacional, para lo que lógicamente necesita recursos de equipamiento e instalaciones de planta fija”*, sostuvo Formento. El Oficial agregó que es posible recibir colaboración externa para que esta escuela cuente con los medios necesarios,

puesto que *“es una colaboración a la seguridad internacional”*. Formento destacó que el trabajo en misiones de paz mejoró la capacidad logística del Ejército, Fuerza en la que se intenta que el entrenamiento, la experiencia y el mantenimiento que se da al equipo en esas misiones *“sirva para utilizarse al regreso”*. El Ejército también proyecta crear un centro coordinador de sistemas de simulación.

(El Observador Sección URUGUAY 29/05/06)

7. Caso Gelós Bonilla: Ampliaron Denuncia

El País (30/05) consigna que la abogada del Departamento de Maldonado, Dra. María del Carmen Zalazar, radicó el 29/05 una denuncia penal contra los mandos militares y policiales locales relacionados con la desaparición del ex Edil Departamental Horacio Gelós Bonilla, desaparecido en los primeros días de enero de 1976 y que murió como consecuencia de la tortura aplicada en el Batallón de Ingenieros de Combate N° 4 de Laguna del Sauce. La denuncia fue radicada en el Juzgado Penal de 2° Turno de la ciudad de Maldonado (130 km. al E de Montevideo), a cargo de Lina Fernández, por el hermano de Gelós Bonilla que en la ocasión fue acompañado por un grupo de Abogados del foro local, dirigido por Zalazar, que vienen trabajando en el tema de las violaciones de los DD.HH. ocurridas durante la dictadura militar (1973-1985). El escrito presentado el 29/05 es una ampliación de la denuncia inicial, presentada semanas atrás. La denuncia, a diferencia de lo ocurrido en anteriores ocasiones, no sólo involucró a las autoridades de la época (el ex Presidente Juan María Bordaberry y los Grales. del proceso), sino también a los mandos del Batallón de Ingenieros de Combate N° 4 de Laguna del Sauce y de la Jefatura de Policía local. En el momento de la desaparición de Gelós Bonilla, el comando de la citada Unidad fue ejercido por el entonces Tte. Cnel. Aquiles U. Moraes, hoy Cnel. (R). El comando policial estaba ocupado por el Cnel. Esteban Costa, hoy retirado y cuñado del ex Cte. en Jefe del Ejército Nacional Tte. Gral. (R) Modesto Rebollo. La Comisión para la Paz que funcionó durante el gobierno del Dr. Jorge Batlle (2000-2005) concluyó que los restos correspondientes a Gelós Bonilla, *"habrían sido enterrados en una zona de bosques entre la Ruta Interbalnearia y la costa"*. *"Somos un grupo de Abogados relacionados con este caso y otros similares que lo hacemos en forma independiente, como en mi caso particular, o por trabajar en el ámbito de Organizaciones defensoras de los DD.HH. caso de SERPAJ e IELSUR. Estamos trabajando desde hace meses. Y ahora que juntamos todos los elementos efectuamos la denuncia correspondiente. El padre de Gelós Bonilla, que firma la demanda, no pudo concurrir porque se encuentra enfermo"*, explicó Zalazar, actual Directora General de la Asesoría Jurídica de la Intendencia Municipal de Maldonado.

(El País Sección NACIONAL 30/05/06)

8. Denuncias Contra "Mandos" de la Dictadura

Doce Abogados, integrantes de organizaciones de defensa de los DD.HH., presentaron esta semana cuatro denuncias contra los mandos militares, policiales y civiles de la época de la dictadura (1973-1985), por varios casos de violaciones a los DD.HH. Se informa que los abogados solicitarán la apertura de archivos de la época y piden a los Ministerios del Interior y Defensa la nómina de los mandos a fin de buscar a los responsables. En un voluminoso informe se solicita al Poder Judicial investigar la existencia de un segundo vuelo clandestino (de Argentina hacia Uruguay), que se produjera en octubre de 1976, y que trasladara clandestinamente a 22 personas que habían sido detenidas en Argentina por efectivos uruguayos y argentinos. Además de encontrar y responsabilizar penalmente a los autores del delito, se pretende conocer el paradero de los pasajeros del vuelo. Se presentaron también dos nuevas denuncias. Una por el asesinato de Hugo de los Santos Mendoza, quien falleciera en un Batallón del Ejército uruguayo el 3 de setiembre de 1973 en manos de sus captores. En esta están acusados los entonces Presidente de la República Juan María Bordaberry, y Jefe del Estado Mayor Conjunto, Gral. Gregorio Álvarez. La segunda denuncia refiere a Horacio Darío Ramos, militante del Movimiento de Liberación Nacional - Tupamaros (MLN-T) detenido en 1972 (aún en democracia), y fallecido en el Penal de Libertad en 1981. Por último, en Maldonado (130 kms. al E de Montevideo), el hermano y el padre de Gelós Bonilla realizaron una nueva denuncia contra Juan María Bordaberry, contra los entonces titulares de la Jefatura de Policía de ese departamento y Jefe del Batallón de Ingenieros N° 4.

(La República Sección POLÍTICA 29, 30 y 31/05/06 El País Sección NACIONAL 29 y 30/05/06 El Observador Sección URUGUAY 30/05/06)

9. Continúan las Excavaciones en Busca de Restos de Desaparecidos

La República (30/05) consigna que el Jefe del Grupo de Investigación de Antropología Forense, José López Mazz, anunció el 29/05 que esta semana comenzarán a desmalezar una nueva zona del Batallón 14, que se revisará todo lo actuado en el Batallón 13, y que en la chacra próxima a la ciudad de Pando (30 km. al NE de Montevideo) los trabajos en búsqueda de restos óseos están concentrados en un aljibe. En tal sentido, López Mazz dijo al informativo "Telenoche 4" (Televisora Canal 4) que las excavaciones en la chacra de Pando podrían terminar en 10 días, y señaló que los trabajos se focalizan en el terreno que rodea la casa de dicho establecimiento y, sobre todo, *"en un aljibe que tiene relleno de material y se está vaciando"*. En cuanto al Batallón 14, López Mazz anunció que se retomarán las excavaciones en dicho predio militar porque aparentemente *"hubo un error de interpretación de la información"* proporcionada por efectivos militares. En tal sentido, López Mazz señaló que *"se habló que de un escenario espejo, es decir que toda la información que pensábamos que se limitaba a uno de los costados del arroyo, ahora parece que es del otro lado del arroyo"*. Sobre el Batallón 13, López Mazz sostuvo que a raíz de nuevas informaciones recibidas se está revisando *"en zonas donde ya se había estado, con el objetivo de que no se escape ningún metro cuadrado de tierra"* sin chequear.

(La República Sección POLÍTICA y El Observador Sección URUGUAY 30/05/06)

10. Armada Nacional Realizó Operativo de Incautación de Contrabando

El Observador (30/05) consigna que en un operativo llevado adelante por la Armada Nacional y la Dirección de Aduanas, se incautó un total de 322 Casetes formato Betacam, y 76 películas en formato DVD que eran trasladadas en forma ilegal hacia la vecina República Argentina. Como consecuencia de este operativo, tres ciudadanos argentinos, que intentaron pasar el contrabando en un velero, fueron procesados.

(El Observador Sección URUGUAY 30/05/06)

11. Prefectura Rescató dos Marineros Argentinos

El País (31/05) consigna que el destacamento de la Prefectura Nacional Naval (PNN - dependiente de la Armada Nacional) de San Juan (Departamento de Colonia) recibió un llamado del Destacamento de la localidad de Conchillas que informaba sobre el pedido de auxilio de la embarcación "Chicote" de bandera argentina, de 7 mts. de eslora y 2,6 de manga. La misma había zarpado el día sábado 27 del corriente mes del Puerto de San Fernando (Argentina). En condiciones de tiempo desfavorables, sus tripulantes notaron la presencia de una vía de agua en la popa de la embarcación. La Prefectura logró el rescate y los marineros, una vez en tierra, fueron vistos por una unidad médica móvil de emergencia, constatándose su buen estado de salud. Según la crónica de La República (31/05) la Armada Nacional, señaló que se dio conocimiento del hecho al Consulado argentino, al Juez de Colonia y a la Dirección Nacional de Migraciones.

(El País Sección CIUDADES 31/05/06 y La República Sección JUSTICIA 31/05/06)

12. El Ejército Colabora con la Intendencia de Montevideo

El Observador (01/06) consigna que el 15 de junio comenzará la poda de los árboles de la ciudad, planificada por la Intendencia Municipal de Montevideo (IMM). En tal sentido, la comuna capitalina contará para llevar adelante la referida tarea, con el apoyo de 144 soldados del Ejército Nacional y 20 becarios de la Facultad de Agronomía de la Universidad de la República (UdelaR).

(El Observador Sección URUGUAY 01/06/06)

13. Solicitan Libertad de los Militares con Pedido de Extradición Argentino

Los Cneles. (R) Vázquez, Rama, Silveira, el ex May. de la Policía Ricardo Medina; el Tte. Cnel. (R) José Gavazzo; el ex Cap. José Arab y el Cnel. (R) Manuel Cordero fueron requeridos por el Juez Federal argentino Guillermo Montenegro, imputándoles haber participado en *"la concertación de un acuerdo criminal"* con militares de Argentina, Brasil, Paraguay, Chile y Bolivia a mediados de los 70. El Juez acusó a los militares retirados y al ex policía de intervenir en la detención ilegal de 11 uruguayos y de una argentina, luego desaparecidos. Por otra parte, la defensa de los Cneles. (R) Vázquez, Rama, Silveira y Medina solicitó a la Justicia no dar lugar al pedido de extradición realizado por Argentina y pidió su libertad definitiva

argumentando que los detenidos no tuvieron vinculación con los hechos de los que son acusados, y que ya fue rechazado un pedido de extradición similar porque esos delitos prescribieron.

(Semanario Búsqueda Sección POLITICA 01/06/06)

14. Debate Nacional Defensa: Instalan Mesas de Debate

La República (01/06) consigna que el Ministerio de Defensa Nacional (MDN), en el marco del Debate Nacional sobre Defensa, instalará a comienzos de junio las *"Mesas Temáticas de Defensa"* con la representación de diversas Instituciones Públicas, de enseñanza y académicas, partidos políticos, representantes de la sociedad civil y comunicadores dedicados a los temas militares. El objetivo de estos debates, que tendrá carácter reservado y es por estricta invitación, será la elaboración de *"documentos insumo"* para alimentar la redacción de *"los anteproyectos de Ley de Defensa Nacional y de Ley Orgánica Militar"*. El MDN se comprometió a poner a consideración del Poder Ejecutivo, en breve plazo, los mencionados anteproyectos de Ley para que sean elevados al Parlamento para su consideración. Según pudo saber La República, el MDN elaborará *"documentos de base"* para que los legisladores (que integrarán las mesas de debate) y los representantes de instituciones públicas y privadas comiencen a discutir y a elaborar las propuestas. Definición y características de la Defensa Nacional, Política Exterior y Defensa, Ministerio de Defensa, Fuerzas Armadas y Justicia Militar, serán los cinco asuntos centrales que se abordarán. Se estableció que cada una de las mesas dispondrá de un plazo de tres semanas para concluir sus trabajos. Los interesados en aportar al tema, que no han sido invitados a la mesas, pueden participar a través de la página web del MDN, para lo cual se habilitará el link *"Debate Nacional de Defensa"*. La inauguración de las Mesas de Debate estará a cargo de la Ministra de Defensa Nacional, Dra. Azucena Berrutti, en un acto que se desarrollará en el Instituto Militar de Estudios Superiores (IMES) el miércoles 7 de junio. Un día después, también en el mismo lugar, comenzarán los trabajos. El evento es coordinado por el Mgter. Julián González Guyer y cuenta con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Universidad de la República (UdelaR).

(La República Sección POLITICA 01/06/06)

15. Novedades Caso Barrios: Citarán a Declarar a Gregorio Alvarez

La República (27/05) consigna que el pasado jueves 25 de mayo, la familia y el Abogado, denunciantes en el expediente de la desaparición del militante del Movimiento de Liberación Nacional - Tupamaros (MLN-T) Washington Barrios, solicitaron al Juez Letrado en lo Penal de 19° Turno, Dr. Luis Charles que cite a declarar al ex Presidente de facto Tte. Gral. (R) Gregorio Alvarez. Barrios fue detenido el 17 de setiembre de 1974 en Córdoba (Argentina). Estuvo recluso en la dirección de Coordinación Federal, hasta el 11 de octubre. Luego habría estado en otros centros de detención de las ciudades de Buenos Aires y La Plata (Argentina). Pablo Chargoña, el Abogado denunciante, aclaró que la responsabilidad de los altos mandos es igualmente parte de la investigación en el expediente. Agregó que, además, la carta presentada el pasado 08/05, por diez ex Ctes. en Jefe, en la que los militares se hacen responsables de los actos de servicio y sus consecuencias, puede ser motivo de una especificación. En tal sentido entiende que el Tte. Gral. (R) Gregorio Alvarez debe precisar, ante un Juez, de qué casos y de qué actos se hace responsable. Entrevistado por *"Compacto 1410"* (Radio AM LIBRE) explicó: *"(...) Alvarez se hace responsable de los actos de servicio y sus consecuencias, solicitamos al Juez Luis Charles, que es el que sigue la causa, que lo cite para que, entre otras cosas, explique o ilustre acerca de a qué se refiere y cuál es su responsabilidad. En esa carta hubo una reiteración de la asunción de responsabilidad y la responsabilidad tiene que ser penal"*. Por esta causa, ya declararon el ex Cte. en Jefe del Ejército Tte. Gral. (R) Juan Modesto Rebollo, los Cneles. (R) Jorge Silveira y Ernesto Rama, el Tte. Cnel. (R) José Gavazzo y el Mayor (R) Armando Méndez. Por su parte, el Juez Charles accedió a citar al militar, y fijó la fecha de la audiencia para el día 15/06, según confiaron a La República (01/06) fuentes judiciales. A su vez, el Tte. Gral. (R) Alvarez transmitió el 01/06 al Cte. en Jefe del Ejército Nacional, Tte. Gral. Carlos Díaz, que efectivamente concurrirá a prestar declaración ante el Juez Charles, y que lo hará en compañía de sus propios Abogados.

(La República Sección POLÍTICA 27/05/06 y 01, 02/06/06; El País Sección NACIONAL 31/05/06; El Observador Sección URUGUAY 02/06/06)

16. No Todos los Crímenes en "Orletti" se Amparan en Ley de Caducidad

La República publicó el 01/06 un artículo en el cual el periodista Roger Rodríguez informa, basándose en una investigación realizada en el 2001, sobre los crímenes cometidos durante la dictadura en el centro de detención clandestino "Automotores Orletti" en Buenos Aires (Argentina). El periodista argumenta que *"todos los crímenes relacionados con la represión de uruguayos durante el año 1976 en el centro de torturas Automotores Orletti, de Buenos Aires, deben ser expresamente excluidos de la Ley de Caducidad, porque sus autores tuvieron como propósito el lograr un beneficio económico propio o para un tercero"*. Explica que el artículo segundo de dicha ley establece que los delitos de policías y militares en la dictadura (1973-1985) *"que se hubieren cometido con el propósito de lograr para su autor o para un tercero, un proyecto económico"* no serán amparados en la ley de caducidad. *"Los grupos represivos de la dictadura uruguaya conformados por la (...) Oficina Coordinadora de Operaciones Antisubversivas (OCHOA) y por los agentes del Servicio de Información y Defensa (SID) lograron apropiarse de 7 millones de dólares (americanos) que poseían los uruguayos secuestrados en Orletti"* expresó. El periodista relata el chantaje por parte de los militares para que los militantes del OPR 33 (grupo guerrillero de la década de los 60) devuelvan la bandera original, extraída de un museo, del desembarco de los 33 orientales en la playa de la Agraciada. Pedían además el dinero que habían conseguido los militantes tras el secuestro de un exportador lanero Holandés, Federico Hart. La suma ascendía a 10 millones de dólares americanos, de los cuales los militantes de lo que luego sería el Partido por la Victoria del Pueblo (PVP) habrían gastado una parte para adquirir locales y sustento de militantes clandestinos. El chantaje era: la plata y la bandera por la reducción de las penas de los presos del grupo. El dinero no atravesó los canales legales de entrada a las arcas del Estado, sino que se utilizó en beneficio personal de algunos militares y en la compra de locales que servirían como centros de reclusión.

(La República Sección POLITICA 01/06/06, y Sección EDITORIAL 02/06/06)

17. Ley de Caducidad

La República (31/05) consigna que **los Jueces Penales uruguayos están habilitados a desechar la Ley de Caducidad y aplicar la normativa internacional contra crímenes de lesa humanidad que está vigente en el Derecho Positivo del país, según afirmaron el 30/05 voceros del Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ).** El Abogado Guillermo Payseé, coordinador del SERPAJ, realizó esa afirmación durante un Taller en el que los Abogados que presentaron el lunes 29/05 los juicios a los mandos de la dictadura (1973-1985), explicaron las particularidades jurídicas del proceso que se ha iniciado. En el taller, el Abogado Pablo Chargoña explicó las características legales de los crímenes de lesa humanidad, entre los que se encuentran los seis casos denunciados penalmente y subrayó que el derecho internacional exige que los mismos sean imprescriptibles e inamnistiables, como señala la Convención de la Naciones Unidas (ONU) sobre Crímenes de Guerra y Lesa Humanidad, aprobada por el Parlamento Nacional y sancionada por el Poder Ejecutivo el 13 de junio de 2001. Por su parte, el Jurista Oscar López Goldaracena, explicó que la Ley 15.848 (de Caducidad) contradice los **Acuerdos Internacionales suscriptos por Uruguay.** Por otra parte, El Observador (01/06) consigna que durante la reunión del Consejo de Ministros, que se realizó en la residencia presidencial del barrio capitalino "El Prado", el Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez, ratificó el 31/05 que no impulsará la anulación o derogación de la Ley de Caducidad. La decisión de mantener vigente la Ley de Caducidad fue transmitida por el Presidente Vázquez a sus ministros luego de escuchar un detenido informe al respecto del Secretario de la Presidencia, Dr. Gonzalo Fernández. **En tanto, la Comisión de DD.HH. del Frente Amplio (FA) reclamó a los integrantes del gobierno que dejen "sin efecto" la norma y advirtió que las investigaciones sobre los hechos ocurridos en la Dictadura no son potestad del Poder Ejecutivo, sino del Poder Judicial.** La referida Comisión, presidida por Ruben Yáñez, sostiene que la Ley de Caducidad **"contradijo los compromisos asumidos internamente, así como los asumidos en materia Internacional"**. En el documento al que tuvo acceso El País (02/06), la Comisión **"recomienda al gobierno que otorgue a las víctimas peticionarias o a sus derecho-habientes, una justa compensación por las violaciones"**. También le plantea **"la adopción de las medidas necesarias para esclarecer los hechos e**

individualizar a los responsables de las violaciones de los Derechos Humanos ocurridas durante el período de facto". Por último, sostiene que "deberá procederse a dejar sin efecto la Ley de Caducidad, sea mediante la nulidad o la derogación".

(La República Sección POLITICA 31/05/06; El Observador Sección OPINION y URUGUAY 01/06/06; El País Sección NACIONAL 02/06/06)

18. Opinión: "La Denuncia Contra los Mandos de la Dictadura"

En artículo publicado el 02/06 por el Semanario Brecha, el periodista Walter Pernas escribe que familiares de las víctimas y Abogados vinculados a Organizaciones de DD.HH., presentaron el lunes 29/05, denuncias penales para que se investigue el denominado "segundo vuelo" (que trasladó en octubre de 1976 a dirigentes del Partido por la Victoria del Pueblo (PVP) en viaje de Buenos Aires (Argentina) a Montevideo, y que hoy permanecen desaparecidos) y, en ese marco, las desapariciones de María Emilia Islas, Juan Pablo Recagno, Juan Errandonea y Ary Cabrera. Además se presentaron denuncias para que se indague la muerte de Hugo de los Santos (1973) y de Horacio Ramos (1981). También se presentó en Maldonado una ampliación de denuncia por la desaparición de Horacio Gelós Bonilla. Pernas indica que *"La denuncia indica que existen diversos argumentos jurídicos para afirmar que la Ley de Caducidad es una ley ilegítima, tanto por vulnerar las disposiciones de nuestra Constitución como por contravenir normas de derecho internacional general, en cuyo caso estaría viciada de nulidad absoluta"*. En tal sentido y repasando en su argumentación las normativas que al respecto existen a nivel internacional y la opinión que acerca de la cuestión tienen renombrados juristas, Pernas señala que *"(...) los Jueces deberían prescindir de la Ley de Caducidad y procesar a los responsables de los hechos, no sólo a los mandos"*. Más adelante indica que *"(...) los denunciantes consideran que aunque se aplique la Ley de Caducidad, los mandos militares, policiales y civiles pueden y deben ser enjuiciados"*.

(Semanario Brecha Sección POLITICA 02/06/06)

19. Juez Chileno Vuelve a Interrogar a Radaelli

La República (02/06) consigna que el Juez chileno Alejandro Madrid volvió a interrogar el día viernes 02/06 al Capitán uruguayo Eduardo Radaelli, en el marco del proceso que investiga el secuestro y homicidio del ex Agente de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) de Chile, Eugenio Berríos. Según el magistrado, la instancia interrogatoria es a efectos de precisar algunos detalles en los antecedentes del Capitán. Radaelli, junto a sus colegas y compatriotas, el Cnel. Wellington Sarli y el Cnel. (R) Tomás Casella, continúa en tanto, detenido en el Complejo Atómico de Lo Aguirre, dependencia militar ubicada a 40 kilómetros de la capital Santiago de Chile. En otro orden de cosas, el Abogado de los militares uruguayos extraditados, Carlos Portales, prevé en los próximos días solicitar la excarcelación de sus defendidos.

(La República Sección POLITICA 02/06/06)

El Informe Uruguay del Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas Es elaborado por, Sandra Perdomo, Diego Gonnet Ibarra, Dominique Rumeau y Bruno Vera, bajo la coordinación de Reinaldo Alonso, en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores.

La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

- Diario El País www.diarioelpais.com.uy
- Diario El Observador - www.observa.com.uy (acceso gratuito sólo a ciertos servicios)
- Diario La República - www.larepublica.com.uy
- Semanario BRECHA www.brecha.com.uy (acceso parcial gratuito)
- Radio El Espectador www.espectador.com
- Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: www.mdn.gub.uy
- Por información presupuestal del gobierno: www.cepre.opp.gub.uy/sitio/productos

- Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: www.presidencia.gub.uy
- Por información legislativa, también leyes y decretos: www.parlamento.gub.uy
- En ciertos casos se incluyen informaciones publicadas en el Semanario Búsqueda que no está en Internet (su e-mail es: busqueda@adinet.com.uy)

El “Informe Uruguay”, así como todos los productos del “Observatorio Cono Sur de Defensa y FFAA”, puede ser consultado en www.observatorioconosur.com.ar así como en las páginas web de los centros universitarios:

www.fcs.edu.uy (ver link INVESTIGACIÓN), Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay

www.cee-chile.org de la Universidad ARCIS de Chile

www.franca.unesp.br/observatoriosul de la Universidad Estadual de Sao Paulo, Brasil

www.argiropolis.com.ar al que también puede accederse desde el web de la Universidad Nacional de Quilmes www.unq.edu.ar